

Corte rechaza recurso de nulidad

Written by Sergio Guzmán Leiva
Tuesday, 29 September 2015 09:28 -



Corte de Apelaciones de La Serena confirma condena de 12 años de presidio efectivo para autor de homicidio.

La Corte de Apelaciones de La Serena rechazó hoy –lunes 28 de septiembre- el recurso de nulidad presentado por la defensa de Enrique Alejandro Tapia Rojo, en contra de la sentencia que lo condenó a la pena de 12 años de presidio efectivo, como responsable del homicidio de Guillermo Velásquez Aspee, ilícito perpetrado, en diciembre de 2014 en el sector rural de Llimpo, comuna de Salamanca.

En fallo unánime (causa rol 445-2015), la primera sala del tribunal de alzada –integrado por los ministros Fernando Ramírez, Marta Maldonado y la abogada integrante Marcela Vivero– rechazó la acción judicial.

El fallo dictado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle, el 3 de agosto pasado, dio por acreditado que “el día 30 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas aproximadamente en la vía pública en el pasaje principal S/N de la población Cañahual de la localidad Rural de Llimpo, comuna de Salamanca; el acusado Enrique Alejandro Tapia Rojo utilizando un cuchillo agredió a la víctima Guillermo Jaime Velásquez Aspee acertándole una puñalada en el hombro izquierdo y otra en la zona abdominal en el flanco izquierdo, ocasionándole heridas mortales, aun cuando recibiera socorros oportunos y eficaces, las que en definitiva provocaron la muerte de la víctima por anemia aguda por herida penetrante abdominal torácica complicada”.

Criterio que refrendó hoy el tribunal de alzada, al considerar que “las discrepancias que pretende ver la defensa en el fallo, no resultan relevantes, desde el momento que los sentenciadores han llegado a la decisión de establecer, más allá de toda duda razonable y luego de analizar y valorar la prueba rendida conforme a lo exigido por el legislador, la participación del acusado en los hechos que se le imputan y en definitiva condenarlo”.